

005-2007-MDLO/ALC

Los Olivos, 16 de julio de 2007.

VISTA: La Hoja de Ruta N° 002-2007-ME/VMGI-OCSR-PLAN PILOTO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2007-MDLO/ALC de fecha 14 de marzo de 2007 se conformó el Consejo Educativo Municipal – CEM del Distrito de Los Olivos para el Año Fiscal 2007, estableciéndose que el mismo estará integrado por el señor Alcalde en calidad de Presidente, por los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Inicial y Primaria Involucradas en el Plan Piloto de la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y por el Prof. Julio Rodolfo Gutiérrez Vásquez en calidad de Secretario Técnico;

Que, la Hoja de Ruta N° 002-2007-ME/VMGI-OCSR-PLAN PILOTO de fecha 20 de abril de 2007, señala en su numeral 2.2 que es recomendable que el CEM no adopte formas asambleístas de trabajo que dilatan innecesariamente la adopción de decisiones. Debe estar en condiciones de proceder con presteza; asimismo, en su numeral 2.3 establece que el CEM no debe tener demasiados miembros. Un número aceptable es alrededor de 20 miembros. En caso de que el CEM tenga un número elevado de representantes debido a la cantidad de Instituciones Educativas, la Municipalidad y el CEM deberán adoptar la estrategia y criterios más convenientes que aseguren la representatividad de todas las Instituciones Educativas (por redes, áreas geográficas, niveles educativos, etc.);

Que, mediante Informe N° 018-2007-MDLO/ALC.S.T., la Secretaría Técnica informa que en sesión ordinaria del Consejo Educativo Municipal – CEM del Distrito de Los Olivos para el Año Fiscal 2007, realizada los días 14 y 19 de junio del año 2007, se acordó la modificación de la conformación de dicho cuerpo, solicitando se emita el Decreto de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo informado por el Secretario Técnico, a lo indicado por la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del **CONSEJO EDUCATIVO MUNICIPAL – CEM DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2007**, el mismo que quedará en adelante integrado de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE** : Dr. FELIPE CASTILLO ALFARO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
- **VICE-PRESIDENTE** : Prof. ROLANDO MALARÍN GAMBINI
- **MIEMBROS** : Lic. DORIS MAGUIÑA VARGAS
Programa de Atención No Escolarizada de E.I.

Lic. CECILIA MILAGROS MIRANDA CASTILLO
Programa de Atención No Escolarizada de E.I.

Lic. SANTOS PÉREZ VARGAS
I.E. P N° 2004 "Señor de los Milagros"

Lic. EDITH CHIA ESTACIO
I.E. P N° 2006 "Santa Rosa de Lima"

Lic. EDELMIRA AYVAR POLO
I.E. Artic N° 2016 "Chavín de Huantar"

005-2007-MDLO/ALC

Lic. ALEJANDRO ESPINOZA LOZANO
I.E. Artic N° 2005

Lic. GRACIELA ARAUJO UCEDA
I.E. IN N° 022 "Semillitas del Futuro"

Lic. GABY ROSAS SIFUENTES
I.E.I. "Los Libertadores"

Lic. AZUCENA BARRÓN LÓPEZ
I.E.I. N° 017 "Virgen de la Medalla Milagrosa"

Lic. JENNY HAYDEE ESPINOZA IBARRA
I.E.I. N° 336

- **SECRETARIO TÉCNICO :** PROF. JULIO RODOLFO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OFICINA DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN REGIONAL – OCSR** y a la **UGEL o DRE** para que ejecuten las acciones de su competencia acorde con el "Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007".

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR la difusión del presente a la **OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS**, haciendo de conocimiento de la **GERENCIA MUNICIPAL**.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.